

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el No. 110013105015**200900348-00**, informando que el apoderado de la ejecutante allegó escrito proponiendo incidente de nulidad y solicitó el link del expediente digital. Sírvase proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

CORRER TRASLADO a la parte ejecutada, por el término de **tres (3) días** conforme lo prevé el artículo 129 del C.G.P; del incidente de nulidad obrante en los folios 367 y 368 del plenario, presentado por el Doctor JOSÉ ALONSO VIVAS BAUTISTA, quien actúa en calidad de apoderado de la parte ejecutante.

Respecto a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, referente a que se le remita el link del expediente digital, se le pone de presente al memorialista que este proceso no se encuentra digitalizado, por lo cual el abogado solicitante deberá revisar el expediente de manera física acercándose a la secretaría del despacho en el horario hábil de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Vencido el término de traslado del incidente de nulidad, ingresen las diligencias al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **31 DE AGOSTO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **036**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5dde772a22eb0e0444ebf20449476906b3b64facc5b74891e7ac56a47052efc**

Documento generado en 30/08/2022 05:24:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>